

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS MORENO MOLINA CLARA CECILIA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01491 / BOGOTÁ D.C.

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 12:02

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS MORENO MOLINA CLARA CECILIA.pdf;

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 8:13

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS MORENO MOLINA CLARA CECILIA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01491 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01491
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MORENO MOLINA CLARA CECILIA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

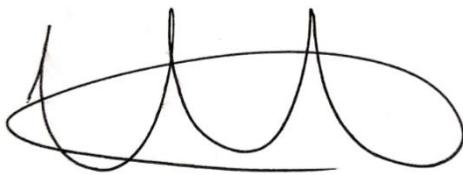
SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01491
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MORENO MOLINA CLARA CECILIA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	MORENO MOLINA CLARA CECILIA			CAPITAL ACELERADO		\$ 29,923,225.00	
CÉDULA	1110470945			FECHA DE LIQUIDACIÓN		04/04/2023	
OBLIGACIÓN	9127055						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
31/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	1	\$ 29,923,225	\$ 26,460
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 29,923,225	\$ 826,432
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 29,923,225	\$ 877,519
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 29,923,225	\$ 909,990
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 29,923,225	\$ 945,810
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 29,923,225	\$ 963,287
01/04/2023	04/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	4	\$ 29,923,225	\$ 130,369
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 4,679,867
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$	4,679,867.09			
SALDO CAPITAL:			\$	29,923,225.00			
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$	34,603,092.09			

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.